

OFICIO 021 MENSAJE DE DATOS TRASLADOS

Juzgado 04 Administrativo - Meta - Villavicencio <j04admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 24/01/2023 6:32 AM

Para: adgutierrezh@procuraduria.gov.co <adgutierrezh@procuraduria.gov.co>;Asesoría Legal - Seccional Villavicencio <alegalvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Dirección Seccional Notificaciones - Seccional Villavicencio <dsajvvcnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>;notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co <notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>;juridica.villavicencio@fiscalia.gov.co <juridica.villavicencio@fiscalia.gov.co>;Guillermo Beltrán Orjuela <guillermo.beltran@fiscalia.gov.co>
CC: Juzgado 04 Administrativo - Meta - Villavicencio <jadmin04vvc@notificacionesrj.gov.co>;JIMMY LEANDRO SIERRA GAMBA <notificacionesjudiciales@nestorperezabogados.com>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

201600096.pdf; INSTRUCTIVO CONSULTA PROCESOS SAMAI CIUDADANOS.pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO****OFICIO No- J4AV-2023-021**

Villavicencio, 24 de enero de 2023

Respetados Abogados:

Asunto: Mensaje de datos informando Traslado

El presente es con el fin de comunicarles que, el día de hoy, se envía mensaje de datos comunicando los traslados a la contra parte de los memoriales allegados. Lo anterior de acuerdo a la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 201A de la Ley 2080 de 2021.

El expediente digital se encuentra disponible en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial JCA (**SAMAI**), para su respectiva consulta y descarga de las piezas procesales que requiera en los siguientes Links:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

Se advierte que los memoriales se podrán remitir al correo electrónico del Despacho j04admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Favor citar número, clase de proceso, demandante, demandado, número y fecha del oficio al cual se le está dando respuesta.

Se deben allegar los documentos en formato PDF con un tamaño máximo de 20 MB, de lo contrario se entenderá por no recibida la correspondencia.

ADJUNTO TRASLADOS Y MANUAL DE CONSULTA

Cordialmente,

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES

Secretario

Juzgado Cuarto 4º Administrativo Oral de Villavicencio, meta

Correo electrónico: j04admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Celular y WhatsApp: 304 5512627.

Teléfono fijo: 6725046



16 resmas = 1 árbol

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.

AVISO DE ADVERTENCIA LEGAL: Con base en lo establecido en los artículos 95 de la Ley de 270 de 1996 y 24 de la Ley 527 de 1999, por medio de la cual se reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos para el Estado colombiano, entre otras disposiciones, se advierte que, conforme a esta disposición legal, el tiempo exacto de la recepción de este mensaje de datos que contiene la presente comunicación de la información o notificación, corresponde al día y hora en que le está siendo enviado al correo electrónico institucional del servidor judicial o funcionario público. En tratándose de personas naturales o jurídicas usuarias, la comunicación de la presente información o notificación se da por recibida con el presente envío al correo electrónico que previamente fue suministrado a esta Sala. La presente comunicación electrónica tiene plena eficacia, validez jurídica y probatoria, a menos que exista un pacto o compromiso distinto al respecto.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.